

## SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### SESIÓN ORDINARIA.

ACTA DEL 25 DE MAYO DE 2022.

LIBRO 2

SESIÓN N° 27



#### SUMARIO

INICIO, 11:25 HRS.

CLAUSURA, 14:29 HRS.

ASISTENCIA: 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2022, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

A) OFICIO NÚMERO DGPL 65-II-5-1027 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

B) OFICIO NÚMERO D.G.P.L. 65-II-7-0961 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

C) OFICIO NÚMERO C.G./S.E./111/2022, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JAVIER ARMANDO VALDEZ MORALES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

D) OFICIO NÚMERO C.G./S.E./112/2022, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JAVIER ARMANDO VALDEZ MORALES, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

E) OFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL, YUCATÁN, CON EL QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2021.

F) OFICIO OFICIO NÚMERO DAS/850/2022 SUSCRITO POR EL C.P. MARIO CAN MARÍN, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON EL QUE RINDE Y HACE DEL CONOCIMIENTO EL INFORME ANUAL BASADO EN INDICADORES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2020.

G) OFICIO NÚMERO PTSJ/295/2022, SUSCRITO POR EL ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

H) OFICIO NÚMERO DGOB/0228/2022 SUSCRITO POR LA ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON EL QUE REMITE LA TERNA PARA DESIGNAR MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

I) INICIATIVA QUE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, AMBOS DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

J) INICIATIVA QUE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE UAYMA, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y LA MODIFICACIÓN DE SU LEY DE HACIENDA.

K) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 34, SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV, SE ADICIONA LA FRACCIÓN X Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 82, ASÍ COMO SE REFORMA EL ARTÍCULO 124 TODOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN, SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE SALUD, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS ESTEBAN ABRAHAM MACARI Y JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

L) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LA LEY DE SALUD Y LA LEY DE EDUCACIÓN, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

M) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL PUEBLO INDÍGENA, SIGNADA POR EL DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

N) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA BASE PRIMERA DEL ARTÍCULO 77 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y SE REFORMA LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE INSTALACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA.

O) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y VII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE MAGISTRATURAS CON CARRERA JUDICIAL, SUSCRITA POR EL DIPUTADO RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

P) PROPUESTA DE ACUERDO, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Q) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

R) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN MATERIA DE SUICIDIO FEMINICIDA.

V.-EN ASUNTOS GENERALES SOLICITARON E HICIERON USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE, RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES, FABIOLA LOEZA NOVELO, ESTEBAN ABRAHAM MACARI, LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL, JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO Y KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VI.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



#### **Acta 27/1er.A/2º.P.Ord./ 2022/LXIII**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para tal efecto,

fueron debidamente convocados el día miércoles dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, para la celebración de la sesión del miércoles veinticinco del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

**I** De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticinco Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el cuórum reglamentario, siendo las **once horas con veinticinco minutos**.

## II El Orden del Día fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós.
- III.- Asuntos en cartera:
  - a) Oficio número DGPL 65-II-5-1027 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
  - b) Oficio número D.G.P.L. 65-II-7-0961 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
  - c) Oficio número C.G./S.E./111/2022, suscrito por el Licenciado Javier Armando Valdez Morales, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
  - d) Oficio número C.G./S.E./112/2022, suscrito por el Licenciado Javier Armando Valdez Morales, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
  - e) Oficio del H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán, con el que remite el informe anual de la cuenta pública 2021.
  - f) Oficio Oficio número DAS/850/2022 suscrito por el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que rinde y hace del conocimiento el informe anual basado en indicadores en Materia de Fiscalización, correspondiente a la Cuenta Pública 2020.
  - g) Oficio Número PTSJ/295/2022, suscrito por el Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán.
  - h) Oficio número DGOB/0228/2022 suscrito por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, con el que remite la terna para designar Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
  - i) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ambos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.
  - j) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Uayma, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, y la Modificación de su Ley de Hacienda .
  - k) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XLV del Artículo 34, se reforman las Fracciones III y IV, se adiciona la Fracción X y se reforma el primer párrafo del Artículo 82, así como se reforma el Artículo 124 todos de la Ley de Educación, se reforma el primer párrafo y se adicionan dos párrafos al Artículo 76 de la Ley

de Salud, ambas del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Esteban Abraham Macari y José Crescencio Gutiérrez González.

l) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Salud y la Ley de Educación, todas del Estado de Yucatán, en Materia de Prevención de la Violencia de Género, suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio.

m) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, en Materia de Derechos Político-Electorales del Pueblo Indígena, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

n) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la base primera del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Instalación de los Ayuntamientos, suscrita por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila.

o) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las Fracciones VI y VII y se adiciona la Fracción VIII al Artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Magistraturas con Carrera Judicial, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

p) Propuesta de Acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativo a la integración de las Comisiones Especiales para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y la de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

q) Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, por el que se expide la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

r) Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Suicidio Femenicida.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

III II.- En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Re-

glamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, sometió a discusión de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintidós, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se sometió a votación la síntesis del Acta, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva, agradece la presencia de los alumnos de la Carrera de Ciencias Políticas de la Universidad Mesoamericana de San Agustín y les da la bienvenida.

**IV** III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Oficio número DGPL 65-II-5-1027 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que comunica la aprobación del Acuerdo, mediante el cual, "Se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas a fortalecer la Legislación en Materia de Bienestar Animal para: a) Fomentar acciones de protección hacia los animales; b) Promover la adopción de animales domésticos; c) Promover acciones a favor de los animales abandonados; d) Fomentar las conductas de trato digno y respetuoso, y e) Evitar y sancionar el maltrato animal".- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio número D.G.P.L. 65-II-7-0961 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que informa la aprobación del Acuerdo, en el que "Se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, instalen Comisiones Legislativas encargadas de vigilar e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, a fin de proteger a los Derechos Humanos".- DE ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio número C.G./S.E./111/2022, suscrito por el Licenciado Javier Armando Valdez Mora-

les, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con el que notifica la sentencia dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha once de mayo de año dos mil veintidós, recaída en el expediente SUP-JE/86/2022, para los fines legales pertinentes.-

**SE TURNÓ A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio número C.G./S.E./112/2022, suscrito por el Licenciado Javier Armando Valdez Morales, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, con el que notifica la sentencia dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha once de mayo del año dos mil veintidós, recaída en el expediente SUP-JE/89/2022, para los fines legales pertinentes.-

**SE TURNÓ A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Oficio del H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán, con el que remite el informe anual de la cuenta pública 2021.-

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Oficio número DAS/850/2022 suscrito por el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, con el que rinde y hace del conocimiento el informe anual basado en indicadores en Materia de Fiscalización.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA,**

## TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Oficio Número PTSJ/295/2022, suscrito por el Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al oficio:

Mérida, Yucatán, a 19 de mayo de 2022.

**Oficio número:** PTSJ/295/2022.

### H. Congreso del Estado de Yucatán. P r e s e n t e.

Por este conducto, hago de su conocimiento que, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, acordó aceptar la solicitudes de retiro y retiros anticipados de Magistrados de este Tribunal, en los términos siguientes:

a) Del **Doctor en Derecho Luis Felipe Esperón Villanueva**: Su **retiro** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado, con motivo de conclusión de sus funciones en este cargo, el cual termina el próximo 5 de junio de 2022, acorde al párrafo segundo del artículo transitorio sexto y párrafo segundo del Artículo transitorio octavo del Decreto 496/2022, por el que se modificó la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 4 de mayo del 2022.

b) Del **Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia**: su **retiro anticipado** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Yucatán, con efectos a partir del 22 de mayo del 2022.

c) Del **Maestro en Derecho Santiago Altamirano Escalante**: su **retiro anticipado** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de

Yucatán con efectos a partir del 22 de mayo del 2022.

d) Del **Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal**: su **retiro anticipado** a partir del 6 de junio del año 2022.

Los tres últimos enunciados de conformidad con el párrafo primero del artículo transitorio sexto y párrafo primero del artículo transitorio octavo del Decreto 496/2022, por el que se modificó la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en Materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 4 de mayo de 2022.

Anexo al presente, copias simples de los escritos de solicitudes y, en su caso anexos adjuntados, que los citados Magistrados presentaron al H. Pleno de este Tribunal, que contienen los procedimientos de retiro y retiros anticipados y los cuales fueron aceptados por ese Cuerpo Colegiado en las condiciones precisadas.

Lo que tengo a bien notificar en términos de lo dispuesto en el decreto invocado.

Asimismo, informo que, en consecuencia a lo acordado por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, he procedido a comunicar lo anterior al Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán y al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, para los efectos legales conducentes, en términos que establece la Constitución Política del Estado de Yucatán y normatividad aplicable.

(RÚBRICA)

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior del  
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado  
de Yucatán

Al finalizar la lectura del oficio, la Presidenta de la Mesa Directiva.

**TURNÓ A LAS COMISIONES PERMANENTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Oficio número DGOB/0228/2022 suscrito por la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Secretaria General de Gobierno, con el que remite la terna para designar Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al oficio.

**OFICIO NÚMERO:** DGOB/0228/2022.

Mérida, Yucatán a 23 de mayo de 2022.

**H. Congreso del Estado de Yucatán**  
P R E S E N T E.

Por este conducto y con fundamento en las facultades que el titular del Poder Ejecutivo le confiere el artículo 86 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán y en virtud de que se encuentra vacante el cargo que ocupa el Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente terna para a designación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia:

1. **Licenciado Juan José Galicia López**
2. **Licenciado Mario Alberto Castro Alcocer**
3. **Licenciado Julio César Puga Ceballos**

Las personas integrantes de la terna, cumplen con los requisitos que para el presente caso con aplicables, con forme al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

sin otro particular, agradezco la atención prestada al presente, reiterando la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

(RÚBRICA)

**ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA**  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.**

Concluida la lectura del oficio, la Presidenta de la Mesa Directiva.

**SE TURNÓ LAS COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBER-**

**NACIÓN Y A LA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ambos del Municipio de Conkal, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022.-

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Uayma, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, y la Modificación de su Ley de Hacienda.-

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DEPRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

K) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XLV del Artículo 34, se reforman las Fracciones III y IV, se adiciona la Fracción X y se reforma el primer párrafo del Artículo 82, así como se reforma el Artículo 124 todos de la Ley de Educación, se reforma el primer párrafo y se adicionan dos párrafos al Artículo 76 de la Ley de Salud, ambas del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Esteban Abraham Macari y José Crescencio Gutiérrez González.-

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

L) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifican la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Salud y la Ley de Educación, todas del Estado de Yucatán,

en Materia de Prevención de la Violencia de Género, suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio.-

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, en Materia de Derechos Político-Electorales del Pueblo Indígena, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la base primera del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en Materia de Instalación de los Ayuntamientos, suscrita por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**O)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las Fracciones VI y VII y se adiciona la Fracción VIII al Artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Magistraturas con Carrera Judicial, suscrita por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

**SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**P)** Propuesta de Acuerdo, suscrita por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativo a la integración de las Comisiones Especiales para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y la de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Acuerdo.

**ACUERDO**

**Artículo Único.** Se integran las Comisiones Especiales para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán; y de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Honorable Congreso del Estado de Yucatán de conformidad con lo previsto en los artículos 5, fracción IV y 46 ambos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; y el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, mismas que dictaminarán los asuntos que les sean turnados por la Sexagésima Tercera Legislatura, con las diputadas y diputados que se relacionan en las siguiente forma:

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN	
PRESIDENTE	DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ
SECRETARIO	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA
SECRETARIO	DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES
VOCAL	DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA
VOCAL	DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE
VOCAL	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
VOCAL	DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL
VOCAL	DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

COMISIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA	
PRESIDENTA	DIP. ABRIL FERREYRO ROSADO
VICEPRESIDENTA	DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO
SECRETARIA	DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO
SECRETARIA	DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA
VOCAL	DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

### Transitorios

**Artículo Primero.** Entrada en vigor.  
Este acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo. Duración de la Integración Comisiones**

Las y los diputados que integran las comisiones especiales a las que hace referencia el presente acuerdo durarán en su encargo todo el período constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**Artículo Tercero. Publicación**

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

PRESIDENTE:  
(RÚBRICA)  
DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA

SECRETARIA:  
(RÚBRICA)  
DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:  
(RÚBRICA)  
DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

VOCAL:  
(RÚBRICA)  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO

VOCAL:  
(RÚBRICA)  
DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA

VOCAL:  
(RÚBRICA)  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

VOCAL:  
(RÚBRICA)  
DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

Al finalizada la lectura del Acuerdo, la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta presentada, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra. La Diputada o Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la o el Diputado que esté a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.



Se le cedió el uso de la voz para hablar a favor al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien expresó: “Con su venia Presidenta, ¿me permite retirarme el cubrebocas? (La Presidenta, le concedió el permiso solicitado). Gracias. Con la Venia de esta Soberanía, Pleno, compañeras, compañeros a todos los medios de comunicación, jóvenes que hoy nos honran con su presencia. Celebro que entremos en materia de atender una problemática que ha venido a quejando a diversas administraciones, es importante que antes de señalar descalificativos o posibles desfalcos entremos al análisis en materia y generemos soluciones que nos permi-

tan tener dos vinculantes: La Primera.- Subsanan, apoyar y restablecer la tranquilidad de los trabajadores que pertenecen al Gobierno del Estado y la Segunda.- No menos importante si hay algún indicio delictivo que se pueda señalar, deslindar las denuncias correspondientes. De tal suerte vamos a trabajar en dos vías, en la de la recuperación administrativa a partir de buscar y salvaguardar los derechos de los trabajadores porque me refiero en específico a la comisión del ISSTEY, en lo particular me hubiese gustado que se hubiesen votado en lo particular, que se hubiesen conformado cada una en un inciso distinto para que le diéramos a cada una que es sumamente importante el proceso debido y esto nos permitiera generar un análisis y un debate mucho más profundo hacia donde vamos a ir y no nos ocurra como el revés que acabamos de tener en el Tribunal. Es muy importante darnos cuenta de que tenemos casi mil doscientos trabajadores que están en edad de jubilarse, de cumplir 30 años y tenemos que tener la suficiencia administrativa y económica para garantizarles los derechos adquiridos que tienen; esa debe de ser nuestra principal premisa, trabajar con la gente, por la gente y por la administración pública, más allá de sesgos partidistas. Esto nos obliga, a tener un dialogo abierto, franco, sincero, en el debate y en la expresión de las ideas y en las ideas, podemos no estar de acuerdo, podemos tener un intercambio acalorado, podemos descalificar posturas, pero jamás descalificar y señalar personas. Quien utiliza estos mecanismos, utiliza las grandes luchas sociales para poder vertir descalificaciones a personas que postulan ideas. Esto, estas comisiones y en especial las del ISSTEY nos congratula, porque debemos de ver que hay 1,357 millones en jubilaciones y 749 mil millones de pesos en prestaciones, debemos de ser sumamente cuidadosos y van a contar con todas las capacidades que tengamos quienes hemos integrado y con quienes he podido platicar que integrarán esta comisión para encontrar y darle buen puerto. Tenemos que trabajar por los trabajadores, pero del mismo modo, tenemos que deslindar responsabilidades porque en la administración pública el desvío o la desaparición de los recursos de la cuenta pública no pueden darse por ósmosis, alguien fue responsable de la situación que está viviendo el ISSTEY pero no es al Poder Legislativo al que le tocará calificar quien es o no culpable, pero sí nos implica un proceso de deslindar responsabilidades para posterior o de señalar actos u omisiones para posteriormente si es necesario, combatir la corrupción pero sobre todo, no fomentar la impunidad y de esa for-

ma, y solamente de esa forma, vamos a generar un vínculo con la sociedad, vamos a restablecer el puente de plata que se ha venido quebrantando con los trabajadores del Estado, es su derecho y es nuestra obligación. Yo celebro la voluntad de todas las fuerzas políticas, celebro la voluntad de la mayoría de este Congreso de darle apertura y de que podamos trabajar en el consenso; no va a ser fácil, debatiremos, compararemos ideas, pero siempre en el marco del respeto, quien descalifica, se califica y por ello es importante señalar que, por los trabajadores del Estado, con los trabajadores del Estado, tenemos que hacer que este Congreso y estas Comisiones no sean letra muerta. El Parlamento Abierto, va a ser el gran elemento que nos permita escuchar a todas y a todos los trabajadores y si no estamos dispuestos a la sujeción del Parlamento Abierto, si no estamos dispuestos a abrir las puertas de esta Poder Legislativo; entonces, crear estas Comisiones será ocioso. Debemos de escuchar a todas y a todos, ellos llevan muchos años estudiando, analizando; yo le solicito hoy aquí, sobre todo a quien presidirá esta comisión y en el marco de la grandeza política que ha mostrado y demostrado en su trayectoria profesional que habrá las puertas al Parlamento Abierto, un gran educador y un representante digno del Magisterio como lo es mi compañero Legislador, estoy cierto, estoy convencido y estoy seguro, que abrirá de par en par las puertas de este Congreso para que todos participen, para que todos sean escuchados, pero sobre todo, para que juntos encontremos una solución. Enhorabuena y muchas felicidades a todas y todos. Es cuanto”.

Seguidamente la Presidenta; sometió a votación la propuesta de Acuerdo, relativo a la integración de las Comisiones Especiales para la Atención de la Situación del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán y la de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; pidiendo a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; aprobado por unanimidad el Acuerdo.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**Q)** Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, por el que se expide la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán.

La Presidenta; Diputadas y Diputados, en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento, solicitó la dispensa\* del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Proyecto de Ley contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

En tal virtud, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Proyecto de Ley.

## **LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN**

### **Artículos Transitorios**

#### **Entrada en vigor**

**Artículo primero.** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### **Instalación de la Comisión y el Consejo**

**Artículo segundo.** En un plazo de ciento ochenta días naturales, contado a partir de la entrada en vigor de la Ley, deberán quedar constituidos e instalados la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, la Contraloría Social y el Consejo Consultivo de Desarrollo Social.

#### **Expedición del Reglamento**

**Artículo tercero.** El titular del Poder Ejecutivo del Estado expedirá el reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

#### **Presupuesto**

**Artículo cuarto.** La Secretaría de Desarrollo Social, conforme a la suficiencia presupuestal asignada en el Presupuesto de Egresos para el ejer-

cio anual vigente, instrumentará las acciones establecidas en esta Ley.

#### **Programas Vigentes**

**Artículo quinto.** Los Programas estatales y municipales vigentes al momento de la entrada en vigor de esta Ley, conservarán sus metas y objetivos.

#### **Programación presupuestal**

**Artículo sexto.** Las previsiones de las cargas presupuestales derivadas de la entrada en vigor de esta ley serán consideradas en la formulación de los proyectos de presupuestos de egresos de los subsecuentes ejercicios fiscales, observando el equilibrio presupuestal dispuesto en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

## **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.**

PRESIDENTA:

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO

VICEPRESIDENTA:

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA

SECRETARIO:

DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI

SECRETARIO:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZALEZ

VOCAL:

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL

VOCAL:

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA

VOCAL:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

Al término de la lectura del Proyecto de Ley, la Presidenta de la Mesa Directiva; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Proyecto

\*El Dictamen completo correspondiente, se encuentra disponible en la página de la Gaceta Parlamentaria: [www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

de Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, cuyo objeto es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en relación con su entorno económico, social y cultural. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad de votos.

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión en lo general el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarrera Torres y las y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordando a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra.

La Presidenta; de igual manera saludamos al Director de la Facultad de Derecho de la UADY Doctor Carlos Alberto Macedonio Hernández y la Secretaria Académica de la Facultad Abogada Lucely Carballo Solís, así como a los estudiantes Emilio Leyon Biescas, Cecilia Celestes Patiño Cerrón, Kiara Álvarez Arguez, Mirna Edith Peraza Estrella y Mauricio Alberto Cupul Rodríguez.



Continuando con el trámite del Proyecto de Ley, por el que se expide la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; solicitó el uso de la palabra, para hablar a favor a la **Diputada Karla Reyna Franco**

**Blanco**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, quien expresó: “Muchas gracias Presidenta, buenas tardes. Con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público que nos honra y de manera muy especial damos la bienvenida a las Autoridades Académicas de la Universidad Autónoma de Yucatán de la Facultad de Derecho y

también contamos con la presencia de los alumnos de la Universidad de San Agustín, bienvenidos al Congreso del Estado. Muy buenas tardes. Solicite el uso de la voz como Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo para hablar a favor del Dictamen por el que se expide la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, Legislación que hace muchos años se le debe a Yucatán y esta tarde estaremos cumpliendo con esa deuda histórica de cara a Institucionalizar una política local para garantizar la justicia social de los que menos tienen ¿Presidenta, si me permite quitarme el cubrebocas? (La Presidenta, le concedió el permiso solicitado). Gracias. Así mismo en esta fecha vale la pena resaltar una frase, una frase que debe escucharse fuerte y clara en la sesión ‘No basta con solo querer e imaginar un cambio, debes arriesgarte ir e insistir hasta hacerlo posible’. Esta frase sirve de contexto para reconocer el origen de este acto Legislativo a un grupo de 85 estudiantes idealistas de la Licenciatura de Derecho de la UADY que no se quedaron solo con imaginar sino que en el año 2019, se arriesgaron, lucharon e invirtieron tiempo y esfuerzo para cumplir con el valor ciudadano de promover una Iniciativa Popular ante el Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán. La Iniciativa fue respaldada por cerca de 5 mil firmas de ciudadanas y ciudadanos de diferentes Municipios para cumplir con los porcentajes previstos de la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, el referéndum y la Iniciativa Popular del Estado de Yucatán. Reconocemos su ímpetu por derribar las barreras de la inactividad política social, sus motivos fueron claros contribuir con el mejoramiento de la sociedad garantizando la igualdad a todas las personas y fomentar una política pública eficaz y equitativa, con una visión integral donde ciudadanía y gobierno coadyuven con herramientas para el mejoramiento tanto en lo individual como en lo colectivo de los sectores más vulnerables, resalto esta Iniciativa contó con un alto grado de investigación doctrinal y normativa que no solamente propuso bases firmes y una política nacida con un proyecto académico sino que ha puesto la piedra angular de un robusto acto legislativo retomando en esta legislación local que hace realidad esas bases para que una nueva política pública tenga Yucatán. Siéntanse orgullosos, nuestro más amplio reconocimiento para ustedes. Derivado de ese esfuerzo académico resultó, de esta Iniciativa Popular después de muchos años la Fracción del Partido Revolucionario Institucional decidiera ha-

cer suya las preocupaciones, los motivos y la fundamentación para retomar ese valioso esfuerzo y presentar ante este Honorable Pleno la Iniciativa 28 de octubre del año pasado. Precisamente a partir de ese momento la Iniciativa ha tenido un proceso Legislativo responsable, desde su turne el día 3 de noviembre del 2021 a la Comisión Permanente que me honro en presidir. De ahí que valga la pena señalar lo más relevante dentro de las diversas etapas de estudio, análisis, discusión y dictaminación que tuvimos de entrar en la Comisión Dictaminadora ya que todas ellas fueron determinantes para el producto legislativo que hoy crea esta nueva Ley de Desarrollo Social en el Estado de Yucatán. Primero, desde el momento de su distribución, el pasado 16 de noviembre en cumplimiento a los principios de Parlamento Abierto se instruyó abrir un micrositio en la página del Congreso del Estado para recabar comentarios, propuestas y sugerencias por parte de la sociedad en general. De igual manera la Comisión convocó a una reunión de trabajo en la Facultad de Derecho con los alumnos, las alumnas para acercar el Poder Legislativo a la comunidad estudiantil y escuchar de manera directa el origen, los antecedentes, el estudio y la motivación de la presente Iniciativa. De la misma se tomaron los ideales y los objetivos principales, los cuales fueron en turno a la necesidad de que Yucatán integrará su marco normativo una Ley en Materia de Desarrollo Social como instrumento funcional y apegado a los derechos fundamentales para prevenir, combatir y eliminar la pobreza y marginación de ahí, que durante todas las sesiones de la Comisión se propiciara un espacio permanente de dialogo y apertura para recibir todas las propuestas y aportaciones lo que resultó, lo que prácticamente todas fueran revisadas, analizadas, incorporadas al contenido del dictamen que hoy se está discutiendo. Basado en ello, el elemento principal para enriquecer y construir esta Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán como principal ideal. La apertura, el dialogo y el encuentro de coincidencias. Por eso quiero agradecer a mis compañeras y compañeros Diputados de la Comisión a la Diputada Carmita González a Esteban Abraham Macari, a Erik Rihani a la Diputada Vida Gómez, Alejandra Novelo y al Diputado Raúl Romero Chel a todos por sus aportaciones, comentarios y por el interés y la dedicación que mostraron durante todos estos meses que llevamos a cabo el proceso de análisis, estudio y discusión en este tema tan importante. No menos importante es resaltar el acompañamiento que tuvimos de la Secretaría General, el acompaña-

miento Técnico Legislativo que ha valorado en todo momento la constitucionalidad y legalidad de este ordenamiento aprobado por unanimidad en la Comisión el pasado 18 de mayo. Todo ello finalmente nos lleva a este día el cual el Pleno del Congreso del Estado tendrá que tomar una decisión con toda responsabilidad hacer que Yucatán deje de ser la única entidad sin una Ley de Desarrollo Social. Esta nueva Ley consta de 64 Artículos distribuidos en 4 títulos y 6 disposiciones transitorias que se apegan a las bases mínimas de la Ley General de Desarrollo Social, es decir, se observan los parámetros competenciales para establecer nuestra propia política pública en Desarrollo Social de acuerdo a las necesidades propias de la región. Resalto también, que dentro de los títulos de las disposiciones generales se prevé los conceptos y estándares en materia de Derechos Humanos, Igualdad, inclusión y la preponderancia de los objetivos de desarrollo social en la entidad para alcanzar la justicia distributiva a través de acciones puntuales. En el título segundo, denominado de La Política Estatal de Desarrollo Social, se plasma una presupuestación progresiva, es decir; que no sea menor al ejercicio fiscal anterior, de igual manera indicadores de medición e inversión de infraestructura social básica en zonas de atención prioritaria para disminuir la pobreza y la pobreza extrema en zonas focalizadas, en el título denominado de Sistema Estatal de Desarrollo Social apartado dentro de los cuales se encuentran los órganos colegiados que asegura la participación entre sociedad y Gobierno para garantizar el correcto funcionamiento de los programas, presupuestos, planes y programas sociales. Tal como en la Comisión Intersecretarial que prevé el cumplimiento y el involucramiento de las dependencias estatales como la Secretaría de Gobierno, la SAF, SEDESOL, SEFOET, SEGEY, SEDER, Seguridad Pública y Obras Públicas, también la responsabilidad, todas ellas tendrán que integrar un padrón único de beneficiarios que permitirán diseñar, encausar y redirigir las acciones hacia una política integral, objetiva, alejada de manejos opacos en la conducción de la política social. Además, en dicha Comisión participaron la CODHEY, los Municipios, el INDEMAYA y también contaremos con la participación del Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo. Al igual se contempló el Consejo Consultivo el cual se integrará preponderantemente por ciudadanos provenientes del sector académico, científico, cultural y social que participe en la creación de programas y

estrategias y a su vez promover la participación de los demás sectores sociales para el fomento de inversiones y esquemas que coadyuven a la política social de desarrollo económico, sus integrantes serán ratificados por el Congreso del Estado. Por lo que toca la Contraloría Social, se creó como un mecanismo ciudadano integrado por beneficiarios y sociedad civil organizada para vigilar y dar seguimiento a la aplicación, ejecución y asignación de presupuestos de programas sociales. Así como instancia para recibir y a tender quejas y denuncias relativas a irregularidades surgidas de los programas sociales, cabe señalar que dentro de los trabajos de la Comisión la institucionalización de la Contraloría Social como una instancia de vigilancia ciudadana fue prioridad como un eje esencial para el buen manejo de los recursos públicos. Finalmente, en el Artículo título cuarto de las infracciones, sanciones se contemplan medidas para la aplicación de estas aquellas personas beneficiarias y servidores públicos quienes contravengan la Ley. En resumen, quiero resaltar que la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán impulsa y favorece la participación ciudadana en la conformación de los cuerpos colegiados e instancias para vigilar, planes aplicación de programas y recursos en materia de desarrollo social, tanto a nivel estatal como municipal. Lo anterior, ha sido un reclamo social para garantizar instrumentos normativos óptimos en la labor de corte ciudadano, encargada de vigilar desde un inicio hasta el final del proceso de la asignación de los programas sociales; en pocas palabras, que sean los mismos beneficiarios quien coadyuben en la correcta aplicación de dinero de tales programas. Compañeras y compañeros Legisladores, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán es el resultado de la apertura de la construcción de acuerdos nacidos del respeto de todas las opiniones del valor de cada comentario y observación realizado, su contenido es el reflejo del alto valor que como Diputadas y Diputados asumimos por dotar a Yucatán de una norma moderna y vanguardista enriquecida por todas y por todos, si bien esta Ley fue presentada por el PRI cuenta con el respaldo de miles de personas, de mucho esfuerzo, de tiempo y empeño por parte de la Academia, estos meses de amplio estudio técnico, análisis parlamentario y debate legislativo, nos asegura la viabilidad de una Ley que efectivamente prevenga, combata y disminuya los índices de pobreza y marginación donde más se necesita en la entidad y lo más importante, que el ciudadano participa en esta labor de fiscalización. Nueva-

mente reconozco la valía que ha tenido la participación de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán a cargo del Director de la Facultad Doctor Carlos Alberto Macedonio Hernández, de la Secretaria Académica de dicha Institución la Abogada Lucely Carballo Solís y por supuesto nuestro más amplio reconocimiento a los 5 estudiantes que participaron y fueron representantes de esta Iniciativa a Emilio Leyon, a Cecilia Patiño, a Kiara Álvarez, a Mirna Peraza, a Mauricio Cupul, muchísimas gracias a los 5 así como también reconozco el impulso de mi Fracción Legislativa y de las demás fuerzas políticas de esta Legislatura. Diputadas y Diputados con su voto estaremos aprobando en esta LXIII Legislatura la primera Ley surgida de las bases de la Iniciativa Popular, un Dictamen histórico resultado de la voluntad política y de la construcción de acuerdos que nos permiten entregar como Congreso, buenos resultados a toda la infancia a las mujeres y a los hombres de Yucatán para incorporarles y garantizarles una mejor calidad de vida con el acceso al desarrollo y al derecho humano, por todo lo anterior les solicito a todas y a todos el voto a favor, a favor de este Dictamen que expide la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán, por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto, Presidenta”.



Se le otorgó el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien manifestó; “Buenas tardes, con el debido respeto les solicito Diputada Presidenta me permita retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, estuvo de acuerdo). Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, publico que nos acompaña y quienes nos siguen a través de los canales de difusión del Congreso, muy buenas tardes. El 22 de noviembre del 2019, un grupo de jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Yucatán presentó ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán una Iniciativa popular que contenía el proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Yucatán. Esta Iniciativa presentada por los jóvenes estudiantes cumplió con todos los requisitos establecidos en la Ley de participación ciudadana que regula el plebiscito, el referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, resaltando la presentación del mínimo de firmas requerido por dicha Ley que es del 0.3% de la lista nominal de electores que

en ese año equivalía a 4 mil setecientos cincuenta firmas y que al final fueron presentadas cuatro mil novecientos setenta y ocho firmas es decir 228 firmas más de las requeridas para la presentación de una Iniciativa Popular. Hago este preámbulo para ser notar la importancia y relevancia de esta Iniciativa tuvo la sociedad para llegar al día de hoy con un dictamen que contiene este producto legislativo elaborado no solamente por las y los Legisladores que integran la Comisión Permanente de desarrollo Económico y Fomento al Empleo sino por la amplia participación del sector público y social que nos permiten estar al día de hoy a punto de votar un Dictamen que vendrá apuntalar los esfuerzos que se realizan en el Estado en Materia de Desarrollo Social, son muchas las bondades que nos ofrece esta nueva Ley, sin embargo para no extender mi participación seré muy concreta. En primer punto, quiero resaltar el establecimiento del Sistema Estatal de Desarrollo Social con la implementación de este sistema El Estado coordinará de una manera eficaz todos los esfuerzos entre instancias y dependencias públicas y de la sociedad civil, estará integrada por la Comisión intersecretarial de Desarrollo Social, el Consejo Consultivo de Desarrollo Social y por Contraloría Social constituyéndose como mecanismos para proponer, tomar acuerdos y vigilar el presupuesto destinado al desarrollo social. El siguiente punto a destacar es la creación del Fondo de Contingencia Social que servirá para afrontar las dificultades económicas y los impactos negativos derivados de los fenómenos naturales a los que podría eventualmente estar expuesta la población del estado. Este fondo relevante pues con la desaparición del FONDEN en años pasados el Estado no contaba con recursos que permitan hacer frente a contingencias provocadas por los fenómenos naturales a los que derivado a su ubicación geográfica se encuentra expuesto Yucatán. Hace 2 años sufrimos los embates de 2 tormentas tropicales que afectaron a casi la totalidad de los municipios del sur y del oriente del estado y el no contar con un fondo que permita apoyar a la gente de escasos recursos que además perdieron muchas de las cosas materiales que con mucho esfuerzo adquirieron era una deuda del Estado que con este fondo de contingencia social se subsanará, cabe resaltar que este fondo estará integrado por aportaciones voluntarias de organismos internacionales, organizaciones, sectores social, académico, privado y los particulares y no podrá ser utilizado para fines distintos a las de subsanar las necesidades vitales básicas provocadas de una contin-

gencia social. Como lo dije al inicio de mi intervención son muchas las bondades de esta nueva Ley le otorga a la ciudadanía, por eso le solicito el voto a favor del presente Dictamen que fue producto de la apertura que tuvo la Presidenta de la Comisión Permanente de desarrollo Económico y Fomento al Empleo al conducir los trabajos que permitieron sacar adelante la Iniciativa que con el voto de todas y todos ustedes, y de un intenso trabajo de parte de quienes integramos este Congreso hoy se convierte en Ley. Estoy segura de que con la aprobación de este dictamen dejaremos de manifiesto el interés que tiene el Estado por trabajar en favor de los más necesitados y haremos evidente nuestra obligación por impulsar las actividades tendientes a la disminución de la pobreza y desigualdad. Es cuanto”.



Se le dio el uso de la tribuna para hablar a favor al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien dijo: “Con su permiso Presidenta si me permite quitarme el cubrebocas. (La Presidenta, estuvo de acuerdo). Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros, Diputadas y Diputados, público general, redes sociales, estudiantes que aquí nos acompañan, un gusto saludarles. Yo quisiera, yo quise tomar la palabra a favor debido a que primero que nada felicitar a los estudiantes de la UADY, a su Director, a toda la Facultad, al alma máter por esta gran Iniciativa en la cual se ha hecho un gran trabajo en equipo, eso es lo que a mí me gustaría resaltar de esta Iniciativa, trabajamos todas las Fracciones Legislativas, trabajamos desde luego la Iniciativa que ustedes presentaron, felicito de sobremanera a la Diputada Karla Franco por rescatar esta Iniciativa por presentarla, por retomar esta ley de Desarrollo Social que es muy importante. A la Fracción Legislativa del PRI, pero sí quiero también recalcar que todos y cada uno de nosotros en la Comisión, nos dimos a la tarea de poder nutrir esta Iniciativa, agradezco la apertura también de la Diputada Karla, para la paciencia, para escucharnos, para poder recepcionar todas las alternativas que pusimos y eso da el resultado hoy de una gran Ley, de una gran Ley que además a mí me da mucho gusto comentarles que como bien dijo la Diputada Karla se viene trabajando desde el 16 de noviembre y que hoy se viene a aprobar con la ayuda de todos ustedes Diputados que es lo que les pediría, pero me da mucho gusto porque yo vengo de un distrito, que es el distrito 10, es un distrito que tiene 114 comisarías, la gran mayoría de esas co-

misarías con comisarías que se encuentran en estados vulnerables, que se encuentran con un estatus de pobreza porque no decirlo y que, muchos de ellos están ávidos de recibir apoyos justos, apoyos transparentes que puedan desarrollar su vida, que puedan salir a delante y esto es lo que busca esta Ley. Lo que busca esta Ley, es que no solo el Gobierno participe dentro de los apoyos de Desarrollo Social sino que la ciudadanía se involucre, sino que diversos organismos participen para hacer más justo, tanto la entrega de apoyos como el Desarrollo Social de las mismas comisarías, lo cual, de verdad que a mí que me toco estar en campo, a mí que me toco estar caminando todas esas comisarías, es una de las peticiones que hizo la gente, la gente te decía necesitamos que ellos apoyos lleguen a quien más lo necesitan, necesitamos que lo apoyos verdaderamente sean canalizados a las personas más necesitadas y creo que cada gobierno lo ha hecho a su manera y lo seguirá haciendo, pero esta Ley viene a nutrir esa entrega de esos apoyos, de ese Desarrollo Social de Yucatán para que sea más transparente, para que le llegue a quien más lo necesita y sobre todo para que tengamos un Yucatán mejor, un Yucatán más desarrollado y que desde luego creo que lo que todos queremos es bajar los índices de pobreza de Yucatán. Así que de verdad que me da muchísimo gusto poder ser parte de esta Comisión, de haber trabajado con ustedes compañeros Diputados con Vida, con Raúl, con Karla, con Carmita, con Rihani y no sé si me faltó alguno, pero bueno ahí estamos creo, completos y poder haber apoyado desde luego a Karla, al PRI para poder hacer esta Iniciativa y lo que quiero terminar es decir, que en esta LXIII Legislatura siempre hemos estado abiertos al diálogo, lo hemos dicho no es un discurso retórico, no; realmente cuando las Iniciativas son por el bien de Yucatán, cuando las Iniciativas son por el bien de la gente, cuando lo que se está pidiendo es para favorecer a la ciudadanía van a contar desde luego con la Fracción Legislativa del PAN, van a contar con el apoyo de la Fracción Legislativa del PAN para nutrir esas Iniciativas, para mejorar a Yucatán y para que todos juntos salgamos adelante. Así que muchísimas gracias a todos y ojalá y puedan aprobar esta Ley”.

Al término de la intervención del Diputado Abraham Macari, la Presidenta; Diputadas y Diputados, se considera el dictamen lo suficientemente discutido en lo general, manifestarlo en forma económica; está suficientemente discutido el

dictamen en lo general por unanimidad. En tal virtud, sometió a votación el dictamen en lo general, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad de votos.

Continuando con el trámite, la Presidenta puso a discusión el dictamen en lo particular; por lo que instruyó a las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres y a las Diputadas o los Diputados que estuvieren a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordando a las y los Diputados que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.

En virtud de no haber Diputados inscritos para la discusión, se sometió a votación el dictamen en lo particular, manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad de votos. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**R)** Dictamen de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán, en Materia de Suicidio Femicida.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, en virtud de que el dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confieren los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento. Solicitó la dispensa\* del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al Decreto.

## DECRETO

**Por el que se modifica el Código Penal del estado de Yucatán, en materia de suicidio femicida.**

\*El Dictamen completo correspondiente, se encuentra disponible en la página de la Gaceta Parlamentaria:  
[www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

**Artículo único.** Se adiciona al Título Vigésimo del Libro Segundo un Capítulo XI denominado “Suicidio Femicida”, adicionando un artículo 394 Sexies, recorriéndose el contenido del actual 394 Sexies, para quedar como 394 Septies, del Código Penal del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

## **CAPITULO XI Suicidio Femicida**

**Artículo 394 Sexies.-** Comete el delito de suicidio feminicida, quien induzca, obligue o preste ayuda a una persona de género femenino para privarse la vida, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. Que le preceda cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán.

II. Que él o la responsable se haya aprovechado de cualquier situación de poder, de riesgo o condición física o psíquica en que se encontrare la víctima, por haberse ejercido contra está, cualquiera de los tipos o modalidades de violencia contemplados en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán.

III.- Que, quien induzca, obligue o preste ayuda se haya aprovechado de la superioridad generada por las relaciones preexistentes o existentes con la víctima.

La persona que cometa el delito de suicidio feminicida será sancionada con prisión de cinco a diez años.

Si la ayuda se prestare hasta el punto de ejecutar él o la responsable la muerte, la sanción será la que corresponda al feminicidio, según las circunstancias y modo de ejecución.

Si el suicidio no se llevara a efecto por cualquier circunstancia, se le considerará como tentativa del delito de suicidio feminicida; pero si su intento produce lesiones, las sanciones serán de conformidad con lo establecido en este código para las lesiones en razón de género.

**Artículo 394 Septies.-** Al servidor público que retarde, entorpezca por malicia o negligencia la pro-

curación, administración o impartición de justicia, cuando se trate de la investigación de los delitos previstos en este capítulo, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y de quinientos a mil quinientos días de multa, además será destituido e inhabilitado de seis a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

### **Transitorios:**

#### **Artículo único. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES  
“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO”  
DEL RENCINTO DEL PODER LEGISLATIVO,  
EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS  
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

PRESIDENTE:

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA

VICEPRESIDENTE:

DIP. LUIS RENÉ FERNANDEZ VIDAL

SECRETARIO:

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA

SECRETARIA:

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO

VOCAL:

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE

VOCAL:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES

VOCAL:

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO

VOCAL:

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN

VOCAL:

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

Al término de la lectura del decreto, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, el presente dictamen contiene el Decreto por el que se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Suicidio Femenicida, con el que se sancionaría como feminicidio producto de un suicidio inducido por causas de violencia de género, ya sea psicológica, física, patrimonial, económica o sexual. En tal razón, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno de Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. Solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

Continuando con el trámite, la Presidenta; Diputadas y Diputados, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio reglamento, puso a discusión el dictamen. Las Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra en con contra, podrán inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los Diputados que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles a las y los Diputados, que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra.



Se le cedió el uso de la voz, para hablar a favor a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expresó: “Con su permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes Diputados y Diputados. Medios

de comunicación y público que hoy se encuentra presente. Diputada Presidenta me permito quitarme el cubrebocas. (La Presidenta respondió positivamente a lo expresado). Hoy con el dictamen que se nos presenta para su discusión y en su caso, aprobación, estamos avanzando con la inclusión de la perspectiva de género en acciones del Estado reguladas por normatividad en torno de la prevención del suicidio en el Estado de Yucatán. En un modelo de inducción que parte de la consideración de conductas desde un modelo

patriarcal, expresadas en el odio hacia las mujeres. La propuesta plantea un imperativo activo que se liga a valores y principios reconocidos dentro del derecho penal, acervo normativo que impulsa al Estado a la elaboración e implementación de leyes sustentadas en evidencias empíricas que entenderemos como necesarias en la prevención y sanción de una pervertida acción antisocial que reconoceremos como suicidio feminicida. A pesar de la apelación constante que encontramos en un momento de reflexión avanzado sobre la igualdad de género, tenemos que reconocer que aún continuamos con zonas grises, una de estas zonas es el tema del suicidio inducido por condiciones de género que intuíamos que existía, pero se relativizaba en el marco normativo general que nos rige y ese es un panorama que requiere ser reformulado considerando al suicidio feminicida como un problema público inmerso en el seguimiento técnico-político que supone el tema debe ser parte de la construcción de productos legislativos que la realidad estatal debe plasmar en leyes, dejándolo de apreciar como una situación estrictamente privada, sin duda, de carácter problemático, pero de alcance público con la presentación, con la pretensión de eliminar las expresiones latentes del patriarcado. Podríamos entender que reconocer y legislar acerca de esta modalidad de suicidio, conlleva a procurar que sea evitable en lo posible y prevenir, dejando un espacio de maniobra para evitar que esas muertes ocurran y abordar las ramificaciones de sus efectos en las personas que sobreviven, considerando las personas de su entorno social y familiar. Estamos entendiendo un problema de salud pública de creciente preocupación e interés a nivel mundial, las cifras frecuentemente disfrazadas en las estadísticas dan ya informes preocupantes y escandalosos en tasas de aumento anual, que explican la pretensión de atacarlo mediante los mecanismos que genera la construcción de leyes. Al respecto, debe considerarse que hay muertes que aparentemente son autoinfligidas, pero la realidad, es que cuando hay inducción, este tipo de sucesos son únicamente formalmente autoinfligidos, pero materialmente inducidos y más aún, cuando la inducción de estos eventos se acompaña de violencia injustificada y remarcada hacia un género. Se ha realizado un trabajo plural en el análisis de la iniciativa impregnada de la sensibilidad que significa el tema que han permitido incluir la tentativa de suicidio que amplifica la conducta de los casos que desencadenan el suicidio consumado. El acto o acción suicida corresponde a un resultado de un proceso

o serie de explicadas, de interacción compleja de diferentes órdenes que en este caso resulta del impulso externo que afecta el valor supremo de la vida de una mujer, que si bien, en ella se encuentra radicada la decisión de causarse a sí mismo la muerte física, implica la concurrencia de factores de instigación de personas que suelen estar en el entorno más cercano de la víctima. En este marco, la muerte autoinfligida, es desde el punto de vista forense una manera de morir de carácter traumático y traumatizando para los sobrevivientes, se hace cuenta de fenómenos recurrentes sobre la base de la desigualdad de género al abuso o trauma. El matrimonio insatisfactorio, expresiones machistas y la violencia en sus diversas formas en que el método usado deriva en situaciones de depresión, ansiedad, consecuentes de sentimientos supremacistas, dolosos, en manifestación de odio a las mujeres. Desde luego, mi voto es a favor e invito a las Diputadas y Diputados presentes, acompañen en este sentido afirmativo su decisión al votar el Dictamen que ahora nos ocupa. También darle gracias a las hermanas feministas de Frente por los Derechos de la Mujer, que siempre estuvieron pues al frente y sobre todo en vanguardia con esta lucha. ¡Qué viva las mujeres, necesitamos estar vivas, necesitamos seguir haciendo historia, vivas nos queremos! Gracias”.



Se le cedió el uso de la tribuna, para hablar a favor a la **Diputada Kareem Faride Achach Ramirez**, quien indico: “Muchas gracias Presidenta. Solicitar el retiro del cubrebocas. (La Presidenta accedió a la petición).

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, saludo con muchísimo gusto a las activistas y promotoras de los derechos de las mujeres en nuestro estado a la Doctora Gina Villagómez, la Doctora Milagros Herrero, bienvenidas al Congreso, me da mucho gusto que estén en este día tan importante para nosotras las mujeres. En muchas ocasiones, la violencia que se ejerce cotidianamente contra las mujeres se presenta en diversas formas mediante conductas misóginas, que, aunque no se realicen de forma explícita, traen como consecuencia la toma de decisiones fatales. La violencia de género tiene efectos devastadores en la vida de las mujeres, inseguridad, baja autoestima, depresión y en ocasiones lamentables, la muerte. A diario, cientos de mujeres en nuestro país son violentadas y agredidas, ya sea en su entorno familiar, en el ámbito educativo, en la calle o

en su centro de trabajo, muchas de ellas, viven en un ambiente constante de violencia y piensan que nunca podrán salir de esa situación, es ahí cuando consideran que el único modo de terminar con el sufrimiento es atentando contra ellas mismas. Sí, la violencia de género también provoca que las mujeres se quiten la vida, porque sienten que no tienen otra alternativa, el contexto violento en el que viven y que las orilla a tomar esta decisión, debe ser considerado como un grave problema que afecta a mujeres víctimas y sobrevivientes de la violencia, por lo que este tipo de agresión debe ser vinculado al delito de feminicidio y debe castigarse con todo el peso de la Ley. Los principales motivos siguen siendo las conductas machistas y la violación a sus derechos humanos, sabemos que el feminicidio es el acto más cruel y atroz del cual puede ser víctima una mujer; sin embargo, el suicidio feminicida, es una consecuencia directa de la violencia psicológica ejercida por sus parejas, otra modalidad de violencia que ha cobrado la vida de muchas mujeres, situación que no vamos a permitir en nuestro estado. La lucha contra la violencia de género es un tema de suma importancia para la ciudadanía y un elemento fundamental para su combate, es el fortalecimiento del marco normativo. Es por ello, compañeras y compañeros Legisladores que votar a favor del presente Dictamen, es esencial, ya que todo acto que esté encaminado a la protección de las mujeres que son víctimas de violencia debe verse como urgente y necesario, pues nunca estarán de más todas las medidas que como autoridades tomemos para proteger y salvaguardar la vida de las mujeres. Sin duda, debemos de privilegiar las coincidencias por encima de las diferencias y con el trabajo legislativo que tenemos a nuestra consideración, este Congreso está mandando la señal de que es tiempo de trabajar en conjunto y siempre a favor de las y los yucatecos. Pongamos los cimientos que permitan inhibir las conductas de quienes cometen o pretenden cometer este delito en contra de las mujeres. Es cuanto”.

Al término de la intervención de la Diputada Achach Ramirez, la Presidenta de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados, se considera el dictamen lo suficientemente discutido, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad.

Seguidamente, sometió a votación el dictamen, manifestar el sentido de su voto en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en

los Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; aprobado por unanimidad de votos. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaría General recabar las firmas. Para tal efecto se dispuso de un receso.

Reanudada la sesión; con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa\* del trámite de lectura de los asuntos aprobados, manifestarlo en forma económica; aprobado por unanimidad de votos.

## V

IV.- Continuando con el orden del día hemos llegado al punto correspondiente a los asuntos generales, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra puede solicitarlo a esta Presidencia.



Se le dio el uso de la voz, al **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien manifestó: “Gracias Presidenta. Solicito permiso para retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, otorgó el permiso correspondiente).

Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, personas que nos acompañan en el Rencito y a las personas que nos ven a través de los diferentes medios digitales. Estoy convencido de que la más alta responsabilidad de un Legislador local electo a través del voto ciudadano consiste en trabajar desde el Congreso del Estado, en la creación de un marco jurídico que responda a la exigencia de mejorar la vida de las personas, atendiendo los verdaderos problemas y necesidades sociales. La administración pública, tiene por finalidad emplear las instituciones y el aparato de gobierno para llevar a cabo políticas públicas, estrategias y programas, que permitan el correcto desarrollo y avance sostenido en un territorio determinado en beneficio de su población. El servicio público, tiene el propósito de atender necesidades y resolver problemáticas que afectan a la comunidad, promoviendo un estado de derecho y oportunidades. Las democracias más avanzadas llevan años visibilizando y posicionando conceptos claves, como el derecho a la buena adminis-

tración pública, el propósito es ubicar al ciudadano en el centro como auténtico protagonista de la vida pública y el desarrollo de su comunidad, lo cual trae consigo una visión de sinergia entre gobierno y ciudadanía encaminada a trabajar en la solución de temas relevantes para el interés público. Consciente de ello y en el ejercicio de promover una agenda legislativa orientada a garantizar la buena administración pública de las y los yucatecos, hoy tengo el honor de presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa que propone una reforma a la Constitución Local con el propósito de impulsar un cambio de visión profundo en nuestro sistema político. La presente reforma reconoce en la Constitución Estatal el derecho a la buena administración pública, no solamente de modo enunciativo, sino de fondo, para concebir una nueva visión de cómo debe conducirse la autoridad gubernamental, englobando los principios de transparencia, claridad y efectividad. Cabe mencionar, que con la aprobación de esta Iniciativa nos convertiríamos en la segunda entidad federativa en el país en reconocer en su Constitución Política el derecho a la buena administración pública junto a la Ciudad de México. Se trata de una reforma constitucional progresista que colocará a Yucatán a la vanguardia, potenciando los conceptos de ciudadanía y gobernanza, para ser concretos y contundentes, reconocer el derecho a la buena administración pública, implica poner un acento en los derechos de las y los yucatecos para construir un futuro con gobiernos responsables que pongan siempre a los ciudadanos en primer lugar. De manera puntual, este cambio de visión implicará que los gobiernos estatal y municipal, busquen proactivamente ofrecer servicios públicos de mayor calidad, facilitando trámites y mejorando la atención ciudadana, pero sobre todo, garantizando el respeto al derecho de las y los ciudadanos. Cada decisión y diseño de política pública, deberá tener en cuenta las prioridades del ciudadano y de las familias yucatecas. Tal como expresa la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la administración pública, hablamos de una obligación inherente a los poderes públicos para promover los derechos fundamentales de las personas, de forma que las actuaciones administrativas armonicen criterios de objetividad, imparcialidad, justicia y equidad, en otras palabras, se trata de garantizar un gobierno eficaz para todas y para todos. El derecho a la buena administración pública es una herramienta poderosa en manos de las y los ciudadanos y en ese sentido, representa un cambio de visión fun-

\*Las Minutas correspondientes se encuentran disponibles en la página de la Gaceta Parlamentaria:  
[www.congresoyucatan.gob.mx](http://www.congresoyucatan.gob.mx)

damental pasando del simple cumplimiento de la Ley a un cumplimiento que va más allá y contempla la satisfacción y eficiencia en favor de la ciudadanía. De este modo, quienes detentan una posición de poder dentro del Poder Ejecutivo Estatal y Municipal, en cualquier nivel de responsabilidad, deberán poner al ciudadano como eje y razón última en la toma de decisiones y ejercicio de sus atribuciones. Y es que esa es la esencia de un buen gobierno, trabajar con voluntad política, pero sobre todo con efectividad en favor de la población que le ha conferido el poder público a través del voto democrático. La reforma propuesta, nos permitirá cumplir e innovar con los más altos estándares internacionales en materia de administración pública, además hay que decirlo, con esta reforma a la Constitución Estatal, servirá como punto de partida para dar paso hacia una profunda reforma al sistema de justicia administrativa que consiga acercar el derecho al acceso a la justicia a la población yucateca. Así el compromiso es claro, consolidar a Yucatán como un estado de paz, de derechos y oportunidades para la gente, el Estado Democrático es el pilar del entendimiento y el punto de partida en la construcción de un mejor futuro, si priorizamos al ciudadano como el actor central del quehacer público, sin duda, estaremos ante la posibilidad de transitar su sistema político mucho más igualitario, donde la rendición de cuentas funja como un elemento fundamental y la participación ciudadana contribuya a superar las asignaturas pendientes que nos aquejan como sociedad. Compañeras y compañeros Legisladores, les solicito atentamente acompañen este proyecto de reforma constitucional con la finalidad de empoderar a la ciudadanía mediante un nuevo paradigma de gestión pública responsable con particular énfasis en los derechos de las personas y su dignidad como seres humanos. Por estas razones de conformidad con los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente Proyecto de Decreto por el cual se adicionan los párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 2°.- El estado reconoce el derecho humano a la buena administración pública, conforme a principios de eficiencia, eficacia, generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecno-

logías de la información y comunicación. Las autoridades administrativas, deberán garantizar la audiencia previa a toda resolución que constituye un acto privativo de autoridad, en tales supuestos, resolverán dentro de un plazo razonable de modo imparcial, proporcional y con equidad, observando el debido procedimiento. Además, asegurarán el acceso al expediente administrativo con respeto a la confidencialidad, reserva y protección de datos personales. El derecho a la buena administración pública implica que la actuación de las autoridades y la prestación de servicios públicos se realicen con dignidad y respeto, claridad, prontitud, disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad, calidad y participación ciudadana informada, a fin de garantizar los derechos de las personas y su centralidad. El combate a la corrupción y la profesionalización, son componentes de este derecho. De conformidad con lo que dispongan en las normas aplicables, las personas podrán impugnar cualquier acto u omisión de las autoridades que vulnere su derecho a la buena administración pública, para lo cual será suficiente acreditar un interés legítimo, la Ley en la materia, establecerá un mecanismo ágil y accesible para preparar de forma oportuna el daño que se derive de las violaciones a este derecho. Los actos o resoluciones administrativas de las autoridades del Estado que tengan carácter definitivo, podrán ser recurridos ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, conforme a lo dispuesto a la Ley en la materia. Transitorios. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. El derecho a la buena administración pública, es el más democrático de todos los derechos dentro de una sociedad dinámica y plural. Hago entrega formal en formato físico y digital a esta Presidencia. Es cuanto”.



Se concedió el uso de la palabra al **Diputado Rafael Alejandro Echarreta Torres**, con el objeto de: “Me parece una extraordinaria Iniciativa, quisiera ver si el Diputado Pérez Ballote, me permitiría suscribirlo junto con él”.



El **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, respondió: “Claro que sí Presidenta, con gusto”.

Continuando con el trámite correspondiente, la Presidenta; de conformidad a lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas, mis compañeros Diputados, Rector de la Facultad de Derecho, estudiantes de la carrera de Derecho de la UADY y de la Escuela San Agustín, ciudadanas y ciudadanos que se encuentran en este Recinto, a quienes nos siguen a través de las redes sociales y diferentes plataformas digitales, representantes de los medios de comunicación, muy buenas tardes. Presidenta, le solicito la autorización para poder retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, otorgó el permiso solicitado). Diputada Fabiola Loeza Novelo, en representación de la Fracción Legislativa del Revolucionario Institucional, con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16, 22 y 53 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 de su propio Reglamento, ambos del Estado de Yucatán, me permito presentar ante esta Soberanía la Iniciativa de reforma a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán en Materia de la Implementación de un Sistema Permanente de Apoyo e Integración Social de los Adultos Mayores con base en lo siguiente: La Fracción Legislativa del PRI, ha considerado en cada propuesta, posicionamiento y trabajo legislativo, el fortalecimiento de los mecanismos para garantizar la justicia social, lo que requiere entender y atender a todos los sectores de la sociedad, pero dando principal prioridad a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por eso, la agenda legislativa del PRI, contempla entre las directrices el eje de derechos humanos en lo relativo a las personas mayores, promover una política pública garantista de los derechos de las personas mayores encaminada a promover, respetar y brindarles una vida digna, mediante el cuidado de su salud, alimentación, cultura, protección, igualdad, asistencia y en general, todos aquellos factores que repercuten en una mejoría en su calidad de vida y dentro los que resalta la creación de instituciones, instalaciones y

servicios de cuidado. De acuerdo con los datos del Banco Mundial en 2020, la población de 65 años y más a nivel mundial representaba un 9 por ciento de la población global, para el año 2050, una de cada 6 personas en el mundo tendrá más de 65 años, o sea el 16 por ciento de la población global. En el caso de México, de acuerdo con el INEGI en 2020, residían 15.1 millones de personas de 60 años o más, que representan el 12 por ciento de la población total. Para el 2050, se espera que el 21.5 por ciento de la población, es decir, 32.4 millones tendrán 60 años en adelante. En el caso de Yucatán, de acuerdo con el INEGI en el censo poblacional 2020, el 13.18 por ciento del total de la población corresponde a personas de 60 años hasta 99 años, lo que hace que nuestro estado se encuentre entre las 6 entidades del país, en donde se observa índice de envejecimiento más alto. Los datos anteriores demuestran el por qué el envejecimiento demográfico, es una preocupación a nivel mundial que exige una atención prioritaria desde las políticas públicas por parte de los países, las principales problemáticas que plantea el envejecimiento de la población tienen que ver con la posibilidad de garantizar el acceso de las personas mayores a una vida digna y libre de discriminación. Uno de los casos recurrentes vinculados con las problemáticas citadas, es la falta de una red familiar que apoye a las personas mayores en un momento de su vida, donde su salud o sus condiciones económicas, pueden ser precarias, por eso las personas de 60 años o más que viven solas se exponen con mayor riesgo a condiciones de vulnerabilidad. Por esa razón, con relación a la problemática que implica la vulnerabilidad a que están expuestas las personas mayores que viven solas por distintas razones, se han incluido el derecho a la asistencia social y al cuidado. Aun con lo anterior, la situación de México en cuanto a los Centros de Atención a la Población Mayor no es alentadora, como a continuación podrán observarse. De acuerdo con el informe especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas mayores en México, se contabilizaron 1 mil 707 Centros destinados a su atención, de ese número solamente se identificaron 38 albergues de naturaleza pública y respecto a las casas de día, se halló que 742 son públicas. Como se observa, el número de albergues y residencias de día en nuestro país, resultan insuficientes para atender a las personas de 60 años o más que viven solas en nuestro país. No obstante, los esfuerzos por crear un sistema jurídico en pro de los derechos humanos de las personas mayores en

México, se ha consolidado en los últimos años, así la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, señala que éstas tienen derecho a la asistencia social y en específico a ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo. En el ámbito local, el último párrafo del Artículo primero de la Constitución Política de nuestro Estado, dispone lo siguiente: Las autoridades estatales y municipales establecerán un sistema permanente de apoyo e integración social a los adultos mayores para permitirles una vida digna y decorosa. Por su parte, el Artículo 93 de la Constitución Local dispone que los adultos mayores recibirán la protección y asistencia especial del estado a través de la creación de instituciones, instalaciones y servicios para su cuidado, así como programas sociales que garanticen el disfrute de una vida plena y aseguren su dignidad. En este sentido, un sistema permanente de apoyo e integración social de los adultos mayores, debe garantizar el acceso a los servicios de salud, alimentación, cultura, protección de su patrimonio, igualdad de condiciones para desempeñar un trabajo, asistencia y seguridad social e igualdad de oportunidades que les propicie mayor bienestar y una mejor calidad de vida. Con base en lo expuesto, la finalidad de la presente iniciativa es adicionar un Artículo 14 Ter y un Capítulo Quinto Bis denominado Sistema Permanente de Apoyo e Integración Social de los Adultos Mayores a la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán. En la Iniciativa se propone contemplar al Instituto para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, entre las autoridades que tendrán atribuciones específicas relacionadas con los adultos mayores. De igual forma, se establece el sistema permanente de apoyo e integración social de los adultos mayores como parte de su derecho a la asistencia social y programas para garantizar sus derechos, así como su acceso a un albergue, residencia de día u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo. Se propone definir para efectos de la ley ¿Qué son los albergues y las residencias de día?, para tal efecto, se homologan esos conceptos a los utilizados por el INAPAM. Igualmente, se establece que el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán promover la creación, mantenimiento y mejoramiento de albergues y residencias de día para las personas adultas mayores, en términos de la Constitución Local. Quienes suscribimos la pre-

sente Iniciativa defendemos la idea de que cada ser humano debe considerarse como un individuo con características, necesidades e intereses propios. En ese sentido, la igualdad resulta ser una premisa extensiva a toda persona con independencia de su género, etnia, religión, clase social o tradición cultural. De esta forma, los derechos de las personas adultas mayores deben suponer una sensibilización estatal, social y gubernamental respecto a la situación de riesgo y vulnerabilidad de la que son sujetos, en donde el objetivo sea romper con las brechas de desigualdad que existen hasta la presente fecha. Debemos sustituir los estereotipos y estigmas sociales relacionados con la edad, por el paradigma del envejecimiento activo y productivo, haciendo hincapié en el potencial de este sector de la población como un factor incluyente en la calidad de vida y un recurso esencial para el desarrollo de la sociedad. Es necesario construir sociedades incluyentes, en donde se aprovechen las capacidades, conocimientos y oportunidades que representan las personas mayores y como dijo el Filósofo Arthur Schopenhauer; 'Los primeros 40 años de nuestra vida nos dan el texto, los 30 siguientes el comentario del mismo'. Devolvamos tan solo un poco, a quienes mucho han hecho por nosotros. Entrego a la Presidenta de la Mesa Directiva la presente Iniciativa en forma física y en formato digital. Es cuanto. Muchas gracias”.

Seguidamente la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento; la Iniciativa se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Solicitó el uso de la voz, misma que se le concedió al **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien manifestó: “Presidenta, con su permiso para poderme retirar el cubrebocas, por favor (La Presidenta, le concedió el permiso solicitado). Con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, buenas tardes. Aprovecho también para saludar con gran afecto a Eduardo Luis Arceo, Presidente de la Asociación Civil de Cabalgantes de Tizimín a Caballo. Eduardo, gracias por acompañarnos y como Representante de Diversas Asociaciones también saludo a Manuel Antonio Noh Nahuat y

junto con ellos, aprovecho mencionar a las diversas Asociaciones de Cabalgantes del Estado y los más de 2 mil quinientos cabalgantes con los que cuenta Yucatán, Cabalgantes de Conkal, Tizimín a Caballo A.C., Panabá a Caballo Asociación Civil, Valladolid a Caballo, Cabalgantes de la Estrella de Peto, Yucatán a Caballo, Cabalgantes de Motul, Bragado de Tzucacab, Calotmul a Caballo, Ixil a Caballo, Tixpéhuatl a Caballo, Cabalgantes de Mocochá, Cabalgantes de Telchac, entre otras muchas agrupaciones con las que contamos en Yucatán, un fuerte saludo para todos ellos, un abrazo y vamos a entrar a la Iniciativa. El que suscribe Diputado Esteban Abraham Macari, integrante de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, con fundamento en la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política del estado de Yucatán Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara a 'Las Cabalgatas, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán', al tenor de la siguiente exposición de motivos. El patrimonio se define de manera general como el conjunto de bienes pertenecientes a una persona física o moral afectos a un fin, susceptibles de alguna estimación, no obstante, es factible afirmar que existen elementos y factores de especial importancia que no tienen materialidad factual, pero si generan un impacto y trascendencia en la cultura o en alguna colectividad social indeterminada. Patrimonio Cultural Intangible o Inmaterial; se entiende al conjunto de conocimiento y representaciones culturales, tradiciones, usos, costumbres, técnicas artesanales, sistema de significados, formas de expresión simbólica y lingüística que son la base conceptual y el origen de las manifestaciones materiales de tradiciones populares en los distintos grupos culturales y étnicos de la población yucateca. Por tal razón, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), es la que en la que México es miembro activo y además a partir del 2003, se suscribió para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos por ello se ha establecido que existen cosas que hay que preservar para las siguientes generaciones futuras, en este contexto, señala la UNESCO que el patrimonio cultural ya no se limita

a monumentos y colecciones de objetos, sino que además comprende tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas por las comunidades de generación en generación como tradiciones, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y que proporcione un sentimiento de identidad y de continuidad. Yucatán cuenta con muchos elementos susceptibles de ser protegidos ante los golpes de la modernidad y el avance de nuevas culturas y costumbres, sin embargo de todas ellas sobre sale una que no ha cambiado en el transcurso de los años y que se distingue por sobre cualquier cosa por su significado tradicional y cultural 'Las Cabalgatas', esta actividad se desarrolla con un desfile de jinetes que se realiza por algún día en especial o el festejo de algo, así como también se realizan con mucha frecuencia para recordar Santos. Las cabalgatas, forman parte de la historia mexicana, en la que se remite un homenaje a las y los revolucionarios, actualmente en Yucatán se realizan para conmemorar, repito un día festivo, patronal, un aniversario de la creación de algún Municipio. Cabe precisar que entre las características de estas actividades es que dan inicio a alguna fiesta Patronal que se realizan en la entidad y van acompañadas con peregrinaciones, vaquerías, la charanga, festividades religiosas y familiares, los antecedentes que dan origen a las cabalgatas fueron inventadas por el caballero más famoso del mundo, Sir Ruiz Martínez Crespo, un caballero oriundo del Barrio de Barrazas de Carolina, Puerto Rico; en nuestro país el primer lugar donde se llevó a cabo la primera cabalgata fue en Irapuato, Guanajuato y se celebra cada 5 de enero de cada año desde 1975 y que lleva por nombre 'La Cabalgata de los Reyes Magos'. Ahora bien, algunos de los Municipios en nuestro estado, donde se lleva a cabo esta emblemática actividad por nombrar algunos son: Panabá, en honor a San Isidro Labrador; Sicilá, en honor a la Virgen de la Natividad; Espita, en honor al Niño Dios; Peto, en honor a la virgen de la Estrella y en Tizimín, en honor a los Santos reyes magos. Cabe destacar, que esta última se realiza en el marco de una de las ferias más importantes de Yucatán y la más antigua, además de ser el epicentro de la zona ganadera. Durante estas fiestas patronales también se llevan a cabo misas, procesiones, fuegos artificiales, bailes populares entre muchas otras cosas, preservar esta tradición de suma importancia para nuestra cultura y para las generaciones futuras, las cabalgatas han formado una tradición que no puede pasar desapercibida ni podemos

permitirnos perderla, por el contrario debemos hacer todo lo posible para que sean reconocidas, protegidas y que perduren por muchos años más como expresión del patrimonio cultural intangible de las y los yucatecos ahora bien conforme al Artículo 6 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado y Municipios de Yucatán entre las finalidades de las políticas culturales del Estado, esta el reconocimiento de la cultura como eje fundamental en la planeación, el desarrollo social y humano con equilibrio entre la tradición y la modernidad. Por todo lo expuesto y fundado y de conformidad con los Artículos 30 fracción V y VII de la Constitución Política 18, 43 Fracción V, XLIV, VIII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 71 Fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y Artículo 75 de la Ley de derechos Culturales para el Estado y Municipios todos del Estado de Yucatán, someto a consideración del pleno de este Congreso del Estado de Yucatán la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Decreto que declara a 'Las Cabalgatas' Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán, Artículo 1°. Se declara 'La Cabalgata', Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán. Artículo 2°. Para los efectos de este Decreto se considera cabalgata a la actividad que se desarrolla con un desfile de personas y jinetes a caballo, que se realiza por la conmemoración de algún día en especial para la localidad o comunidad donde se lleva a cabo o el festejo de algún acontecimiento de naturaleza religiosa arraigado en la población. Artículo 3°. Las autoridades estatales y municipales podrán realizar las acciones necesarias para preservar, difundir y promover las cabalgatas en el ámbito de sus competencias. Artículo Transitorio Único. Entrada en vigor. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado, dado en la sede del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Antes de terminar, quisiera yo agregarle un poquito a la parte también económica que tienen las cabalgatas, al realizar cabalgatas en los diversos municipios pues además de toda la fiesta y la festividad y lo que antes mencionamos aquí, detona el potencial económico de la zona, los venteros, la gente que está en las cabalgatas y eso también ayuda mucho a los Municipios para poder seguir llevando las fiestas, no sólo las cabalgatas sino todas las tradiciones, entonces para mí como Representante del Gremio Ganadero, como asistente de varias de las cabalgatas que antes men-

cionamos he estado en la de Espita, he estado en la de Sucilá, he estado en la de Tizimín, he participado con mis amigos cabalgantes también en varias de ellas para mí, es importante que desde este Congreso pedirles en su momento, su aprobación para que podamos llevar a cabo este Decreto y que 'La Cabalgata', quede como un Patrimonio Intangible de Yucatán, así que muchísimas gracias a todos. Es cuanto. Hago entrega de la presente Iniciativa en formato físico y digital para los efectos correspondientes a la Presidencia de la Mesa Directiva, muchas gracias a todos".

Seguidamente la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa fue turnada a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



A continuación, se le dio el uso de la palabra al **Diputado Luis René Fernández Vidal**, quien expuso: "Su permiso Diputada Presidenta para retirarme el cubrebocas. (La Presidenta, concedió el permiso correspondiente). Con su permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a todas y a todos quienes nos acompañan y a quienes nos siguen en esta transmisión a través del Canal Legislativo de este Congreso, amigos de los medios de comunicación, muy buenas tardes. En los 106 municipios de nuestro Estado, podemos observar a personas con discapacidad deambulando, solicitando apoyo para comer, ebrios consuetudinarios o adictos a drogas, en situación de calle o enterarnos que en esos mismos lugares se encuentran sordomudos que no saben leer, ni escribir, niñas, niños, adolescentes y personas de la tercera edad, en situación de abandono, quienes por su falta de capacidad, no pueden valerse por sí mismos, para satisfacer sus necesidades en forma integral, problemática que ya ha sido expuesta en esta tribuna. Todas estas personas, en algunas ocasiones auxiliadas a falta de familiares o por el abandono de ellos, por vecinos con buenas intenciones que les procuran un plato de comida o hasta un techo para dormir, por muy corto tiempo, sin que esto solucione el problema del que se aquejan. Quiero compartirles que, en el interior del estado, en Valladolid, para ser precisos, hace unos meses, en el mes de enero pasado, se dio a conocer el caso de don Fabián y doña Plácida que

en paz descansen, una pareja de ancianos que sobrevivían solos al abandono de sus familiares. Don Fabián que carecía de la vista se dedicaba a pedir caridad en la puerta de su domicilio y con ello, tratar de sobrevivir junto con doña Plácida, 'la abuelita', como le conocían por el rumbo, ella estaba postrada en su hamaca, sin poder valerse por sí misma y era auxiliada en algunas ocasiones por sus vecinas. Lamentablemente, primero falleció don Fabián y a las pocas semanas más tarde doña Plácida. Casos como estos, podrán ser contados, pero existe en la mayoría de los municipios, muchas veces no tienen las posibilidades de poder moverse, ni siquiera para poder cocinar la despensa que en ocasiones les llega, por lo que considero, se debe hacer un llamado por parte de las autoridades judiciales, a los parientes cercanos cuando los hubiera, para hacerse responsables de ellos o con las instancias correspondientes para procurar su cuidado. A nivel estatal, el Código de Familia para el Estado de Yucatán, dispone el objeto de la tutela y contempla a quienes son sujetos de ella; sin embargo, esa misma legislación invocada contiene disposiciones que limitan y complican el funcionamiento de esos Consejos Municipales de Tutela, en perjuicio de esos grupos vulnerables. Entrando en materia y señalando lo que nos ocupa, el Artículo 528 del Código de Familia para el Estado de Yucatán, dispone sin fundamento o motivación que únicamente en los municipios en los que existan más de 50 mil habitantes debe instalarse un Consejo Municipal de Tutela, en nuestro Estado y de acuerdo a cifras oficiales del INEGI, únicamente cumplirían este precepto 6 municipios: Mérida, Kanasín, Valladolid, Tizimín, Umán y Progreso, quienes cuentan con esta cantidad de población, por lo que se deja en desventaja a todos y a todas las personas con discapacidad, ebrios consuetudinarios o adictos a drogas en situación de calle, menores de edad y personas de la tercera edad, quienes por su falta de capacidad no pueden por sí mismo, satisfacer sus necesidades en forma integral o sordomudos que no saben leer, ni escribir y que habitan en esos 100 municipios restantes, cuyo problema pudiera ser atendida efectivamente a través de Consejos Municipales de Tutela. Al respecto, es importante manifestar que el Código de Familia, superpone en todo momento el interés superior de los menores, el cual es un principio de rango Constitucional previsto en el Artículo 4 Constitucional, que demanda que en toda situación donde se vean involucradas, niñas, niños, adolescentes, se trate de proteger y privilegiar sus derechos por

lo que incluso, vulneran los derechos humanos que los niños, niñas y adolescentes y adultos mayores incapaces de los 100 municipios con que no cuentan con un Consejo Municipal de Tutela, se encuentren en desventaja por un requisito como lo es la cantidad de población, criterio que carece de fundamentación. Con esta Iniciativa, se pretende que todos los 106 municipios de nuestro estado, sin importar el número de población pueda realizar trámites legales para lograr la tutela de niñas, niños, adolescentes y personas adultas incapaces de hacer su lista de tutores, luego entonces, no hay motivo por lo que no deban contar con un Consejo Municipal de Tutelas. En Yucatán, no deben estar solas o solos quienes por sus condiciones físicas o de salud, no puedan valerse por sí mismos, mucho menos las abuelitas o abuelitos como don Fabián o como doña Plácida, indistintamente que tuvieran familiares o no, que puedan velar por ellos, para que, en esta etapa de su vida, tengan lo indispensable para su cuidado, alimentación, higiene y salud. Por tal razón y de conformidad a lo expuesto con anterioridad, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía esta Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los Artículos 433, 526, 528 y 529 todos del Código de Familia para el Estado de Yucatán y se adiciona la Fracción XXIII Bis al Apartado A del Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, misma que entrego de manera física y en medio digital a la Mesa Directiva para el trámite correspondiente. Es cuanto”.

Al término de la intervención del Diputado Fernández Vidal, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del estado de Yucatán y 82 fracción IV de su reglamento, la Iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Se le dio el uso de la voz a la **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, quien expresó: “Buenas tardes Diputadas y Diputados con el permiso de la Presidenta solicito poder retirarme el cubrebocas (La Presidenta,

dio respuesta positiva a la solicitud). En uso de mis derechos como Diputada su servidora Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA de esta LXIII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del

Poder Legislativo, así como 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo todos ordenamientos del Estado de Yucatán. Me permito presentar a consideración de esta Honorable Soberanía Iniciativa por el que se modifican diversos Artículos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán atento lo siguiente: Exposición de motivos no sobra mencionar y destacar que es desde el 20 de noviembre de 1989, se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño contiene elementos que han sido referentes en los estudios e Iniciativas que reconocen e incorporan como sujetos de derechos a las niñas niños y adolescentes pretendiendo proteger sus derechos en todo su entorno de vida. La dinámica social en observación del acontecer cotidiano exige en la función legislativa reforzar la afirmación del menor como titular de derechos y refrendar y actualizar las normas que a ellos se refieren entendiendo el interés superior que debe de haber para con los menores de edad, las formas en que el Estado y la persona se relacionan que se dan por distintas circunstancias y bajo contextos múltiples ya sean espaciales, materiales o temporales. el Estado Mexicano mediante la creación de leyes y reformas en materia de Derechos Humanos ha establecido diferentes vínculos de relación con las personas y en aspectos centrales para con los menores de edad, desde la infancia temprana y hasta la adolescencia en ello insiste esta propuesta de reforma que ubica la persona como el fin de todas las acciones del gobierno, la propuesta expresa, la decisión de avanzar de normativamente entendiendo la importancia que debe ver de Derechos Humanos. En este caso de las niñas niños y adolescentes, en la declaración universal de los Derechos Humanos para niñas, niños y adolescentes se reconocen 10 derechos que a continuación se anuncian: 1.- Derecho al disfrute de todos los derechos sin discriminación. 2.- Derecho a la protección y consideración del interés superior del niño. 3.- Derecho a un nombre y una nacionalidad. 4.- Derecho a la salud, alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos. 5.- Derecho del niño física o mentalmente, impedido a recibir atención especial. 6.- Derecho a la vinculación afectiva y a no separarse de sus padres 7.- Derecho a la educación, al Juego y recreaciones. 8.- Derecho a la prioridad en protección y socorro. 9.- Protección contra abandono, crueldad y explotación. 10.- Protección en contra de la discriminación. Ambos documentos refieren que los Estados parte reconocen del derecho de las niñas y los niños, al disfrute del más alto nivel

posible de salud y servicios, desde esa aprobación legal el Estado Mexicano mediante sus autoridades se han, encomendado a hacer una promoción integral de los Derechos Humanos; tal cual, lo establecido en el Artículo 1º Constitucional. Sin embargo, se entiende también que la Materialización de los Derechos Humanos, es una actividad que debe ser constante sobre todo perfectible a fin de cumplir con el principio de progresividad aplicado a este tipo de derechos. Por otro lado, nuestro andamiaje jurídico contempla en el Artículo 4º Constitucional que a la letra dice: En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos los niños y las niñas, tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio, deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, no obstante, resulta importante puntualizar que lo establecido en el Artículo 1º Constitucional en un sentido amplio y respecto a la reforma de Derechos Humanos es complementario el Artículo 4º y por tanto, ofrece un efecto, una concepción integral de los Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia y su reconocimiento a partir de la Convención de los Derechos del Niño. Por lo anterior, el principio del interés superior por la niñez mandata a las autoridades de todos los ámbitos a observarlo como un rol prioritario en las políticas públicas para la infancia con la principal finalidad de obtener la satisfacción integral de sus derechos, de ellos se infiere que en el diseño de las políticas públicas de la infancia este principio opera como un criterio de ponderación, mediante el cual se obliga a dar prioridad a los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a los derechos de las personas adultas. Ahora bien con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que representa una paradigma garantista entiende reforzar el reconocimiento del menor como titular de derechos que como tal, como se contempla con la convención sobre los derechos del niño generándose a la obligación de refrendar en las legislaciones de los Estados el vínculo que debe haber entre el interés superior del menor, aspectos que nuestra norma máxima reconoce y contempla así, con el propósito de atender el principio de interés superior de la niñez establecido en el Artículo 4º Constitucional, se tiene que reconocer en nuestro sistema legal el orden de progresividad que la Ley se exige. Por lo anterior y con el propó-

sito de seguir transformando la realidad en nuestro Estado en torno a la mejora del ejercicio de los derechos sociales y humanos, esta exposición de motivos abre la discusión a mejoras en materia de identidad jurídica centrada en los derechos de niñas, niños y adolescentes. La Convención sobre los Derechos del Niño ha marcado un antes y un después en la concepción jurídica de la infancia y adolescencia al construir una nueva legalidad e institucionalidad para estas personas a nivel mundial reconociendo derechos y principios de este grupo social que también se encuentra en situación de vulnerabilidad por su condición de personas en pleno desarrollo madurativo, es la herramienta normativa central en todo lo relativo a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; en esta Iniciativa hablamos de los derechos a participar en las cuestiones que les atañen según la edad y madurez que los impliquen, no ser explotados ni maltratados en ninguno de los ámbitos que atraviesan a lo largo de su desarrollo integral, además, pretende se le reconozca como un derecho fundamental que todas las decisiones que se adopten en todos los ámbitos, ya sea por los organismos administrativos, legislativos o judiciales o de cualquier otra índole, tengan como finalidad ser dictadas en su interés superior. También, el derecho a que se respete su identidad y a no ser separados de sus progenitores, de sus hermanos y en definitiva del ámbito familiar salvo, que tal decisión de carácter excepcional se funden en el interés superior del niño cuando las circunstancias así lo ameriten. Consideramos que se debe dejar atrás la concepción paternalista que los consideraba como un objeto de protección y que tal protección fuera librada al criterio del organismo, de infancia o del operador judicial interviniente, el cambio de paradigma se armoniza con el desarrollo democrático de la estructura comunicativo decisional frente al Estado y al ámbito de las familias en el seno de una sociedad que les debe reconocer y respetar su autonomía en tanto ellos adquieran edad y grado de madurez suficiente, se pretende con la presente Iniciativa, precisar lo que se entiende por interés superior de las niñas, niños y adolescentes en condición integral y simultánea a los derechos y garantías reconocidos por la Ley. Habla del derecho que tiene y en cualquier forma en que se exprese su inserción dentro de los principios rectores de la Ley aspectos que tienen que ver con ser escuchados y que sean considerados sus opiniones y decisiones en sus espacios de desarrollo físicos y naturales en relación en donde nace y donde vive. Se trata de disminuir los con-

flictos de interés entre los derechos del menor, frente a otro tipo de intereses aún dentro de un marco de legalidad y legitimidad, se precisará con singular énfasis, respecto de las obligaciones de las autoridades correspondientes en estos diversos Artículos. Adicionalmente, ampliarán y reconocerán derechos para los menores eliminando cualquier forma de discriminación, incluyendo aquella que se pueda dar en circunstancias de embarazo, maternidad, paternidad a un estado de reclusión, es por las consideraciones antes expuestas que me permito someter, a la consideración de esta Asamblea Legislativa Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Yucatán. Es cuanto, Ciudadana Presidenta, entregó la Iniciativa en documento escrito y digital”.

Al término de la intervención de la Diputada Villanueva Moo, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su reglamento. La Iniciativa fue turnada a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.



Solicitó y se le otorgado el uso de la palabra, dese su curul a la **Diputada Karla Vanessa Salazar González**, quien indicó: “Gracias Presidenta, quisiera saber si la compañera Diputada Jazmín, pudiera darme la oportunidad de adherirme a su Iniciativa”.



La **Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo**, dijo: “claro que sí, con mucho gusto”.



Seguidamente se le dio el uso de la tribuna al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: “Con la venia Presidenta, ¿Me permite retirarme el cubrebocas? (La Presidenta, otorgó el permiso solicitado). Gracias. Con la venia de la Soberanía, Diputadas, Diputados, público que nos acompaña, jóvenes universitarios, al público en general, Yucatecos y yucatecos. Voy a ser referencia a un Constitucionalista Rolando Tamayo, el cual definía

de esta forma a la Carta Magna: La Constitución tiene una característica esencial, es una limitación jurídica impuesta al propio gobierno. El constitucionalismo se propone así sustituir al gobierno arbitrario y despótico por un gobierno del derecho. El día sábado presentamos y en lo particular presenté una iniciativa que reforma el Artículo 65 Constitucional y el Artículo 65 Constitucional; tiene una particularidad sumamente importante, porque es el que numera los requisitos y señala también los requisitos que se deben de cumplir de manera Constitucional para ser Magistrada o Magistrado del Poder Judicial del Estado de Yucatán. Nosotros anexamos la Fracción VIII, en la cual, se establece que se debe de ser juez de primera instancia y que cuente con al menos un período concluido en el encargo, jueza o juez; para general una acción afirmativa. Pero no debemos de olvidar, que las acciones afirmativas también deben de tener motivación legislativa y motivación profesional, no podemos desvirtuar lo que está ocurriendo en el Poder Judicial y no podemos desvirtuarlo porque es sumamente importante. El día de hoy aquí, se aprobaron unas Iniciativas. Una, con una característica única, que me parece de vanguardia que es la Ley del Desarrollo Social, me parece inclusiva, me parece pertinente, pero sobre todo, me parece que contó con una característica muy básica, que es la legalidad para generar a través de los procesos constitucionales, un consenso para que esta tenga una fortaleza que le permita generar lo más importante que se debe de tener en la gobernanza que es la legitimidad. Basado en eso, también celebro que hayamos aprobado la reforma, la cual condena el suicidio, la tentativa de querer involucrar y ponderar al suicidio en la acción de violencia y es por ello, que en esos puntos también hemos sido sumamente precisos, porque queremos a todos aquellos agresores, estén en la cárcel y no en la calle por una falla u omisión legislativa y por eso hemos trabajado y seguiremos trabajando en acciones afirmativas, esa es la importancia del Poder Legislativo y otras de las grandes importancias del Poder Legislativo aunado de fiscalizar la cuenta pública, es ser el órgano certificador de los procesos de legalidad pública y política; por eso pasan por aquí las designaciones, porque somos nosotros los que a través del proceso Legislativo, le damos validez a las solicitudes del Poder Ejecutivo y si esas transgreden al Poder Judicial, entonces estamos omitiendo nuestra más grande facultad que es, dar certeza y certidumbre de todos los actos jurídico-políticos, que aquí acontecen. El día de ayer, uno de los sindicatos y muchos de los

trabajadores del Poder Judicial se ampararon ¿Por qué se ampararon? porque hay un Reglamento que establece que deben de realizar un examen, lo cual me parece pertinente y ellos están de acuerdo, pero en donde no estoy de acuerdo, es que quien no pase ese examen, se le dará salida del Poder Judicial y no se le pagará sus derechos laborales. La gran pregunta es ¿Por qué estamos castigando tanto al Poder Judicial a través de emitir estos reglamentos y nosotros de aprobar Decretos que a todas luces muchos de ellos van a generar acciones y procesos de inconstitucionalidad? Hoy recibimos un revés como Congreso, es importante que lo revisemos y que lo chequeemos. ¿Qué pasa con esto?, ¿Qué pasa con que, a los trabajadores se les pida que cumplan con una certificación la cual les pueda permitir tener la capacidad probada para desarrollar el trabajo para el cual fueron contratados? Hay que celebrar el hecho, más no el procedimiento. ¿Qué pasa con los Magistrados?, ¿Qué pasa con el Poder Judicial, cuando no hacemos actos de justicia laboral y vemos truncada la carrera de las abogadas y los abogados? Hoy aquí, un Director de carrera, de la máxima casa de estudios del Estado de Yucatán se debe de estar preguntando ¿Por qué las abogadas y los abogados que decidan ingresar a la carrera judicial desde meritorias o meritorios no van a poder culminar, por derecho como Magistradas o Magistrado? La esencia del Poder Judicial, es profesionalizar y ser un órgano especializado en la emisión y dictaminación de sentencias, porque de nada sirve que tengamos las mejores leyes como aquí hemos aprobado, de nada sirve que tengamos acciones afirmativas a favor del feminismo, de la niñez, de los derechos culturales, de los derechos sociales, si quienes van a emitir una sentencia no tienen la capacidad técnico-jurídica y la experiencia junto con la carrera judicial para hacer que las leyes se cumplan. Entonces, estaríamos creando leyes de vanguardia que se convertirían en letra muerta, por ello es que les insisto, les solicito, les pido a todas las Fracciones Parlamentarias que analicemos de verdad, que les facultemos al Poder Judicial que todas las mujeres y los hombres que llevan una carrera excepcional, abierta, transparente, de años, probada y que hoy son juezas y jueces, sean ellos los que puedan ser Magistradas y Magistrados, eso sí es también una acción afirmativa de la Ley, porque es un tema de justicia social y laboral y esto no limita los derechos de nadie, simplemente profesionaliza las capacidades que debe de tener el Poder que salvaguarda, señala y genera el Estado de

Derecho en este, el hoy bien llamado, Estado más seguro del país, pero que podemos incurrir en el Estado con la peor salvaguarda jurídica y judicial y eso, no va a recaer en quienes sean propuestos en las ternas, eso va a recaer en el Congreso del Estado a priori. Por tanto, les solicito que se unan a estas más de 100 firmas que tenemos del Poder Judicial, tenemos de jueces, de juezas, de actuarios, de secretarías, de secretarios, todos ellos pertenecientes al Poder Judicial; y que apoyan y están de acuerdo en que se profesionalice y se les dé, por derecho profesional y se deje atrás; la elección de forma política, la elección de forma artera, la elección de forma conveniente a quienes van a impartir la justicia en los próximos quince años. De no ser así, las futuras profesionistas y los futuros profesionistas que se encuentran aquí, van a sufrir de 15 años de una administración de justicia por alguien que se va a terminar de formar en el puesto. Se han gastado cientos de miles de pesos en la formación de profesionales del Poder Judicial, démosle la oportunidad, aquí está. Presidenta le voy hacer llegar las firmas, porque es una petición expresa, esto es tan importante como cualquier colectivo que tiene el derecho también de venir y solicitar que los ayudemos a mejorar el Estado de Derecho en nuestro Yucatán. Se trata de la división de poderes, se trata de la esencia política de la democracia, se trata del respeto irrestricto a que la impartición de justicia no sea sesgada, se trata del futuro de las y los abogados de este estado, se trata de las oportunidades que le demos a los jóvenes para un porvenir y un piso parejo para que todos, todas, podamos ser juzgados de forma profesional, abierta, real, por la eficiencia, no por la obediencia. Esta es la voz del pueblo, esta es la voz de un Poder que no ha sido escuchado, esta es la voz de un Poder al que no se le abrió las puertas para poder generar un diá-

logo abierto, para no poder opinar y tener participación en algo que le infiere. Escuchémoslas y escuchémoslos, de no ser así, estaremos cayendo en una incongruencia política que nos perseguirá como Legislatura, cuando menos los siguientes 15 años. Para concluir, quiero dejarles esta frase de una mujer fantástica, inspiradora, de una gran activista feminista y un premio Nobel, de Malala y dice así: 'La voz tiene poder, la gente escucha cuando hablamos, no se trata de combatir el terrorismo con violencia, se trata de combatir el mal con las palabras'. Es cuanto, Presidenta".

**VI** V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día martes treinta y uno de mayo del año en curso, a las once horas, siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las **catorce horas con veintinueve minutos** del día veinticinco del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:

(RÚBRICA)

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.